

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿Dónde está ?

¿Qué es ?

¿Cuánto tengo que aportar ?

¿Cuándo recupero el dinero ?



Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿Qué es?

- Entidad de previsión social complementaria a la Seguridad Social para el colectivo de Mandos Superiores de RENAULT España.
- Creada en Julio 1977.
- Entidad sin ánimo de lucro, autónoma, representada, dirigida y gestionada por la Junta Rectora compuesta de 10 miembros como mínimo y 14 como máximo:
 - 2 representantes de las empresas Protectoras
 - Resto representantes de los Mandos Superiores

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

OBJETIVOS:

- **Mejorar las condiciones económicas de acceso de los Mandos Superiores a la jubilación**
- **Conseguir para los Mutualistas condiciones ventajosas en servicios de interés para este colectivo.**
- **Colaborar estrechamente con RENAULT España en la aplicación de su política de previsión social para el colectivo de Mandos Superiores.**

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿Quiénes pueden pertenecer?

- Podrán ser Socios los empleados de la empresa Renault España, S.A., así como de sus sociedades filiales o de sus entidades pertenecientes al Grupo Renault en España, siempre que ostenten la categoría de mandos superiores, y la empresa correspondiente efectúe en su favor las aportaciones obligatorias establecidas en los presentes Estatutos y su Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones. Se solicitará declaración de salud para los mandos con una antigüedad superior a 12 meses (a efectos de la cobertura de riesgo).
- Asimismo podrán conservar la condición de Socios quienes, habiendo tenido esta condición, dejen de prestar servicios, temporal o definitivamente, en las Empresas Protectoras y soliciten a la Mutualidad continuar asociados, efectuando a su exclusivo cargo el pago de las cuotas correspondientes.

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿ Como y cuanto hay que aportar ?

APORTACIONES MUTUALISTAS:

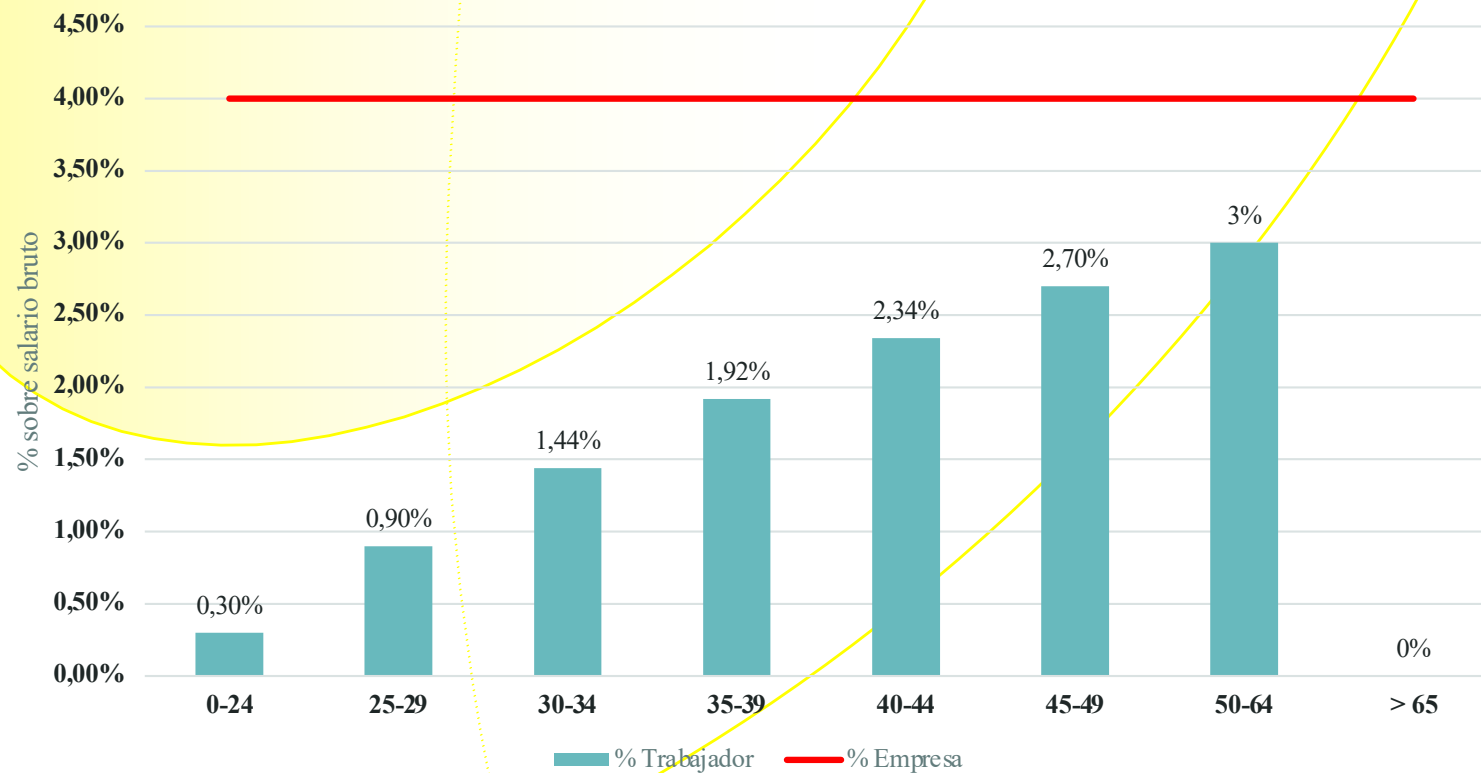
- **Obligatorias:** Proporcionales al salario bruto anual global incluidas las primas anuales brutas (El 10% de las mismas se destina a Fondo Mutual, que se recupera cuando se causa la prestación)
- **Voluntarias:** Aquellas que los mutualistas deseen hacer, sin sobrepasar el limite fiscal.

APORTACION EMPRESA

- **4% salario bruto anual global incluidas las primas anuales brutas (mientras se esté en activo en la empresa)**

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

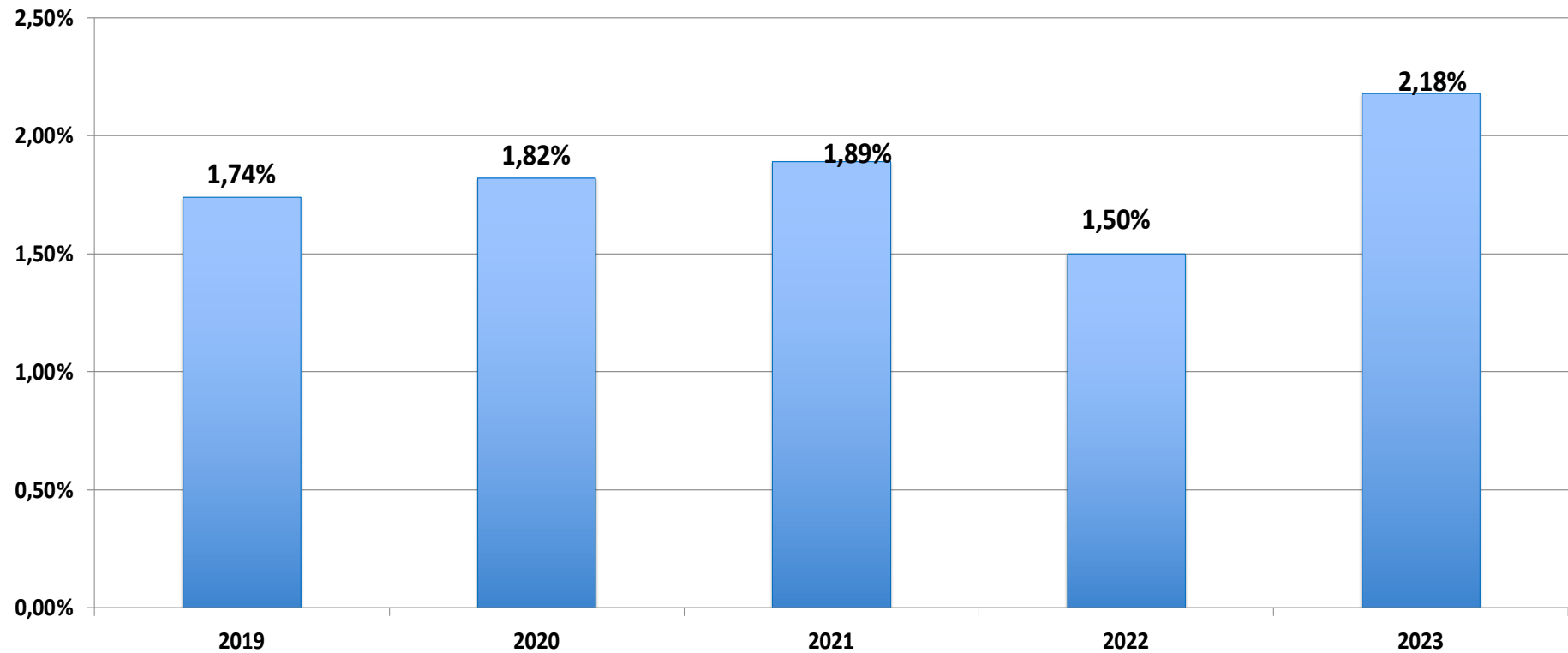
¿ Como y cuanto hay que aportar ?



Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

Rentabilidad

Al cerrar el año, se reparten los beneficios obtenidos



Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

Deducción de las aportaciones

En nuestra declaración de la renta nos deducimos de la base imponible general las aportaciones conjuntas (trabajador + empresa) que realizamos a Mutualidades y planes de pensiones, lo cual quiere decir que Hacienda nos devolverá parte del dinero invertido, exactamente el porcentaje de nuestro tipo marginal.

Compatibilidad Mutua Convenio

Ambas mutualidades son compatibles y la empresa aportará por las dos.

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

Limite de aportaciones

Pese a no haber limitación al número de planes que puede contratar un inversor, el conjunto de las aportaciones anuales máximas realizadas por el contribuyente y promotor a Mutualidades y planes de pensiones tiene los siguientes limites fiscales:

- a. 1.500 euros anuales de aportación del mutualista.**
- b. 8.500 euros anuales de aportación de la empresa**

Particularidades 2022:

**La cuota del mutualista puede igualarse a la de la empresa
El conjunto de ambas no puede ser mayor a 10.000 euros**

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿Cuándo se tiene derecho a recuperar la base reguladora?

- 1) Por jubilación
- 2) Por fallecimiento (*)
- 3) Por invalidez Permanente Absoluta o gran invalidez (*)
- 4) Por paro de larga duración
- 5) Por enfermedad grave del socio o socio en suspenso, o de su cónyuge, o de los ascendientes y descendientes de ambos en primer grado

(*) Las prestaciones por invalidez y fallecimiento mencionadas tendrán una cuantía mínima equivalente a 21 mensualidades del sueldo regulador anual del afectado a la fecha del hecho causante para los socios. Los Socios en suspenso solo tendrán derecho a su BRP.

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

¿cómo se recupera la base reguladora?

Las modalidades de rescate son:

a) Prestación en forma de renta temporal hasta la extinción de los derechos (mínimo 4 años)

b) Prestación mixta en forma de capital-renta:

- Un primer pago de hasta el 25% en forma de capital
- Resto en forma financiera (mínimo 4 años)

En el supuesto de enfermedad grave la forma de percepción sería de hasta el 80% de su Base Reguladora en el momento de su solicitud con un máximo de 60.000 euros.

En el supuesto de que la base reguladora sea inferior a 6.000 euros, la prestación será obligatoriamente en forma de capital.

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

PREGUNTAS FRECUENTES

¿ Se puede interrumpir las aportaciones obligatorias?

SI, en cualquier momento. En este caso:

- El mutualista adquiere la condición de socio en suspenso.
- Cesan también las aportaciones de las empresas protectoras

¿ Se pueden volver a hacer aportaciones obligatorias?

SI, en cualquier momento se puede volver a realizar aportaciones obligatorias. En este caso:

- El mutualista recupera la condición de socio (debe cumplimentar declaración de salud)
- Vuelven también las aportaciones de las empresas protectoras

¿ Como me hago mutualista?

Cumplimentando y enviando el documento de adhesión adjunto

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

Otras ventajas

Correduría de Seguros a través de HNA

Para mayor información visitar la web:

www.mmsr.es

Mutualidad Complementaria de Previsión Social RENAULT España

Contacto

Director de administración

David Segura

Telf.- 659 44 06 88

Mail.- david.segura@mmsr.es

Dirección

**Avda. de Europa, 1 Edificio A
28108 – Alcobendas (Madrid)**